

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por la Subdirección Económica de Infraestructuras del expediente de referencia relativo al **Servicio del mantenimiento y soporte de los servidores centrales asistenciales (sistemas automatizados de dispensación omnicele) ubicados en quirófanos y en el servicio de farmacia del hospital la fe de valencia**, por un importe de **103.695, 44 €**, con IVA del 21%, cuya necesidad se estima singularmente precisa, de acuerdo con el informe emitido por la Unidad Proponente

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 128.547,00 €, sin IVA

Considerando el régimen de competencias establecido en la Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV. Nº 8317 de 14/06/2018).

RESUELVEN

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al que deberán ser incorporados:

1º. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de Prescripciones Técnicas que, en su caso, han de regir el contrato.

2º.- El documento contable de existencia de crédito suficiente y adecuado a cargo de la Aplicación Presupuestaria: 10.02.91.0601.412.2.2.2.2.699 y la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL LOTES CON IVA
2018	8.641,29
2019	51.847,72
2020	43.206,43

3º.- El informe razonado del Centro Directivo que promueve el Expediente de contratación por procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria, exponiendo las necesidades,

HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE Avda. Fernando Abril Martorell, 106 Tel. 96 124 40 00. 46026 VALENCIA

CNMY SE 437/2018

características e importe calculado de la misma.

4º.- La justificación del procedimiento y forma de adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.

Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería (DOGV. Nº 8317 de 14/06/2018).